Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 5457

BUENOS AIRES, 30 JUL 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-15268-13-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Señor GERMAN SZMULEWICZ solicita su limitación como Director Técnico de la firma SERVICIOS E INSUMOS MÉDICOS S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1.490/92 y 1.271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limítase al Farmacéutico Señor GERMAN SZMULEWICZ, Matrícula

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 5457

Nacional N° 6324, como Director Técnico de la firma SERVICIOS E INSUMOS MÉDICOS S.R.L., con domicilios en la calle Pacheco de Melo N° 1825, 5°piso y en la calle Blanco Encalada N° 1630, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de Septiembre del 2013.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-15268-13-9

DISPOSICIÓN Nº: 5457

dc

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.